

ACUERDO No. SO-098-2022

Tegucigalpa, M. D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno; y el numeral 10) de la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre la Funciones y Atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que la **Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios,



contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (6): Que mediante el **MEMORANDO IAIP-GCE-025-2022**, presentado por la Licenciada Jiselh Alejandra Castro, Gerente de Cooperación Externa, ante el Pleno de Comisionados, solicita, se autorice al Comisionado Presidente la firma Del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ELECTORAL; SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), MINISTERIO PÚBLICO (MP) E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (PACEH Y PBF).**

CONSIDERANDO (7): Que, el Convenio tiene como objetivo constituir un mecanismo de cooperación y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento democrático de Honduras, y tiene por objeto canalizar peticiones y demandas internas cuando, para el debido cumplimiento de las atribuciones y del mandato de alguna de las Instituciones integrantes, se requiera la realización de actividades o del apoyo de alguna de ellas.

CONSIDERANDO (8): Que el Como objetivos específicos del presente convenio, se encuentran los siguientes: 1) Sumar, compartir y aprovechar capacidades, recursos y fortalezas para el mejor cumplimiento de las atribuciones de cada institución y mejorar la eficiencia en la administración, juzgamiento y fiscalización de una elección. 2) Resolver requerimientos externos para el desarrollo integral del ciclo electoral, en cuanto a la emisión de instrumentos normativos, asignación de recursos, designación de funcionarios o cualquier otro de carácter sustantivo cuya ejecución dependa de autoridad distinta. 3) Promover, facilitar y gestionar la difusión

de conocimiento en materia electoral, que permita los intercambios de experiencias, adopción de mejores prácticas y retroalimentación sobre los aprendizajes institucionales en los procesos electorales.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-110-2022**; el **PLENO DE COMISIONADOS** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobar el contenido en cada una de sus partes del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ELECTORAL; SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), MINISTERIO PÚBLICO (MP) E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (PACEH Y PBF), a suscribir el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).** **2.** Autorizar al **COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO** Abogado **JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, por delegación del Pleno de Comisionados a que comparezca y firme en su condición de representante Legal del IAIP, **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ELECTORAL; SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), MINISTERIO PÚBLICO (MP) E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (PACEH Y PBF).** **3.** Manda a emitir el acuerdo que corresponde.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y aplicación de los Artículos 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 numeral 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el contenido en cada una de sus partes del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ELECTORAL; SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), MINISTERIO PÚBLICO (MP) E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (PACEH Y PBF), a suscribir el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).**

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO** Abogado **JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, por delegación del Pleno de Comisionados a que comparezca y firme en su condición de representante Legal del

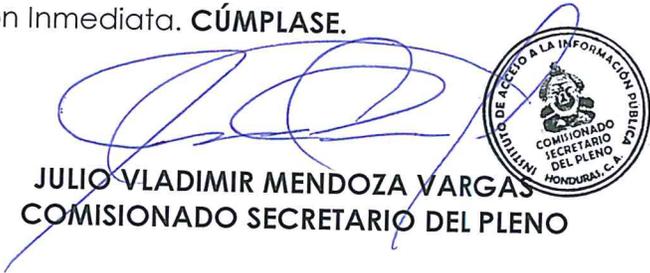
IAIP, CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA PERMANENTE DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ELECTORAL; SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), MINISTERIO PÚBLICO (MP) E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), CON EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA ELECTORAL (PACEH Y PBF).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

